



DECRETO N° 2423/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

**VISTO:**

La realización de la reunión informativa y de gestión en el marco del Programa Neuquén Habita junto a funcionarios de la Secretaría de Vivienda Y Hábitat de Neuquén y el IPVU – ADUS a efectuarse el día 24 de septiembre de 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat realizará junto a funcionarios de la Secretaría de Vivienda Y Hábitat de Neuquén y el IPVU – ADUS recorridos de obra y reuniones de trabajo en el marco de las gestiones correspondientes al Programa Neuquén Habita.

Que se realizará la presentación de la operatoria de los Créditos Hipotecarios junto a las familias beneficiarias de Rukahueche, Amupepen y 24 lotes de Chacra 28 en el Salón Municipal, asimismo se llevarán a cabo recorridas de obra en distintos puntos de la Ciudad.

Que para el buen desarrollo de la reunión informativa de gestión se requieren diversos insumos, tales como impresiones gráficas, refrigerio, papelería y otros gastos que pudieran devenir.

Que con la finalidad de cubrir los gastos mencionados en el párrafo anterior, se considera necesario otorgar un anticipo con cargo a rendir de hasta pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066 para cubrir tales necesidades.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: OTORGUESE**, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos de impresiones gráficas, papelería, refrigerios y otros gastos que podrán devenir de la organización de la reunión informativa y de gestión en el marco del Programa Neuquén Habita junto a funcionarios de la Secretaría de Vivienda Y Hábitat de Neuquén y el IPVU – ADUS a efectuarse el día 24 de septiembre de 2026.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya  
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat  
Municipalidad S.M. Andes

*M. Bayardo*

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes